



POLICÍA LOCAL

C/ Carmen, 1
Tlfno: 924895011/050/383
Fax: 924895585
06910 GRANJA DETORREHERMOSA

AVISO IMPORTANTE: PATINETES ELÉCTRICOS (VMP)

En relación con la nueva Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (Ley 5/2025 de 24 de julio) por la que se crea la obligación de asegurar todos los vehículos de movilidad personal a partir del 2 de enero de 2026, la Dirección General de Tráfico comunica que:

1. Aunque el desarrollo técnico para el registro de los VMP está ya concluido, actualmente **se está tramitando el Real Decreto que dará cobertura jurídica a la inscripción de todas las categorías de VMP.**
2. Mientras se tramita esa regulación, **no será aplicable la obligación previa de inscribir los VMP** hasta que el registro esté debidamente regulado y operativo.
3. **NO será exigible la obligación de aseguramiento** de los considerados vehículos personales ligeros a efectos de la disposición adicional primera de la Ley 5/2025 **hasta que el registro esté debidamente regulado y operativo**, y pueda realizarse su inscripción.
4. Según la Ley 5/2025, aquellos vehículos de movilidad personal con un **peso superior a 25 kg y velocidad superior a 14 km/h**, **SÍ deberán estar asegurados** sin necesidad de inscripción previa en el registro. El periodo transitorio para su aseguramiento finalizará **el 26 de enero de 2026**.

Una vez quede aprobado y entre en vigor el real decreto correspondiente, (previsiblemente **a partir del 26 de enero**) **TODOS los VMP** estarán obligados a:

1 inscribirse en el Registro de Vehículos que se habilitará para ello en la Sede Electrónica de la DGT.

2 contratar el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil.

Se recuerda que:

Debido a que la edad mínima para circular con VMP es de **16 años**, para **los menores de esa edad**, en caso de accidente el seguro podría no hacerse cargo del coste de los daños provocados por el menor y la responsabilidad civil (económica) y en su caso penal recaería íntegramente sobre los padres o tutores legales.